

COLEGIO UNIVERSITARIO IES SIGLO 21 REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

1.- USUARIOS DE BIBLIOTECA

Podrán hacer uso de la Biblioteca los alumnos regulares, docentes, personal no docente y graduados del Colegio Universitario IES Siglo 21 y UE Siglo 21, que acrediten tal condición.

Para obtener el registro como usuario de Biblioteca por primera vez, es necesario concurrir con la libreta o certificado de alumno regular y llenar ficha de usuario.

2.- DOCUMENTOS BIBLIOGRAFICOS Y NO BIBLIOGRAFICOS

2.1.- Podrán ser solicitados en préstamo, a domicilio, fin de semana y sala de lectura, los siguientes documentos bibliográficos:

- LIBROS
- FOLLETOS
- INFORMES
- SEPARATAS
- PUBLICACIONES PERIODICAS
- VIDEOCASSETES
- CD-ROM
- MAPAS

Podrán ser solicitados en préstamo únicamente en sala de lectura:

- OBRAS CONSIDERADAS DE CONSULTA O REFERENCIA
- EJEMPLARES QUE SE ENCUENTRAN AGOTADOS EN PLAZA
- EJEMPLARES UNICOS
- TESIS

2.2.- Las TESIS podrán ser prestadas a domicilio únicamente con autorización del Rector del Colegio Universitario IES Siglo 21.

3.- PRESTAMO A DOMICILIO

3.1.- El préstamo es personal e intransferible. Sólo el titular de la credencial puede retirar materiales contra la presentación de la misma.

3.2.- Los materiales pueden ser retirados en préstamo a domicilio por el plazo de dos (2) días corridos, con la posibilidad de renovarlo, por el plazo de dos (2) días más, personalmente o por teléfono.

3.3.- Se pueden solicitar en préstamo a domicilio hasta dos (2) unidades por usuario.

3.4.- Los materiales deben ser devueltos en el mostrador de Biblioteca.

4.- RENOVACIONES

4.1.- La renovación del período de préstamo de los materiales debe hacerse el día del vencimiento en forma personal o telefónicamente, siempre en los horarios de atención al público. Los que tengan vencida la fecha de devolución no podrán ser renovados.

4.2.- En épocas de examen no se efectuarán renovaciones de libros.

5.- SANCIONES

Los usuarios que no devuelvan el material en el plazo establecido, podrán ser suspendidos para acceder al préstamo a domicilio, esta sanción no afecta el uso de los demás servicios de la Biblioteca:

Suspensiones: Corresponden siete (7) días corridos de suspensión por cada día de atraso en la devolución.

6.- COMPUTADORAS

6.1.- Podrán utilizarlas todos los socios beneficiarios con fines académicos, solicitando turno en mostrador por el término de una hora. Si no hubiera reserva posterior el socio podrá ampliar el uso de la PC por una (1) hora más con autorización del bibliotecario.

6.2.- No se permitirá la instalación de programas por parte de los alumnos en los equipos de Biblioteca.

6.3.- El uso de Internet deberá ser realizado con fines educativos. No se permite por lo tanto el acceso a Chat, ni la navegación por sitios con contenido pornográficos, así como tampoco el acceso a páginas con contenido de herramientas de hackeo, craks, virus o cualquier programa que pueda producir daño a los equipos o a terceros.

6.4.- Las computadoras deberán ser apagadas a las 21.30 hora sin excepción.

7.- PAUTAS DE CONVIVENCIA EN LA BIBLIOTECA

Con el objeto de mantener un ambiente propicio para el estudio y la lectura, se requiere:

- Mantener silencio.
- Desconectar teléfonos celulares.
- No fumar.

8.- CUIDADO DE LOS MATERIALES

Los materiales son de uso común a todos los lectores de la Biblioteca, quienes tienen derecho a encontrarlos en buen estado. Por lo tanto:

- El lector recibirá la pieza en calidad de préstamo constituyéndose en depositario de la misma y haciéndose responsable por su pérdida o deterioro, debiendo en cualquiera de los dos casos reponer el material original, y si esto fuera imposible deberá reemplazar el material por otro similar que se le indicará, en un plazo no mayor de 10 (diez) días. Si así no ocurriera se lo suspenderá hasta la concreción satisfactoria.
- No deben ser subrayados, marcados con resaltador, ni mucho menos mutilados. Tanto la mutilación como el intento de hurto de los materiales serán severamente sancionados.
- No ingresar con bebidas y/o alimentos.